

**INFORME DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LOS PROGRAMAS DE CONTROL OFICIAL INCLUIDOS EN EL PNCOCA 2016/2020**  
**AÑO 2017**

**1. Medida en que se han alcanzado los objetivos programados.**

**1.1 Objetivos programados 2016**

De acuerdo con la Programación de las Auditorías Internas del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria en Andalucía, para el periodo 2016-2020, para el año 2017 se había planificado la auditoría del Programa de Control Oficial de la Higiene en las Explotaciones Ganaderas.

Una vez realizado el análisis de riesgo, y tomándolo como base, se programó auditar a las siguientes Unidades Administrativas, para este Programa:

- Servicio de Sanidad Animal (Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera). Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural (CAPDER).
- Servicio de Inspección Agroalimentaria. Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).
- Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:
  - DT de Cádiz, a los Departamentos de Calidad y Desarrollo Agrícola y Ganadero y al de Sanidad Animal, ambos integrados en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
  - DT de Córdoba, al Departamento de Sanidad Animal, integrado en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
  - DT de Málaga, al Departamento de Sanidad Animal, integrado en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
  - DT de Jaén, al Departamento de Sanidad Animal, integrado en el Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.
- Oficinas Comarcales Agrarias (OCA):
  - OCA Campo de Gibraltar (Algeciras - Cádiz).
  - OCA Sierra de Cádiz (Olvera - Cádiz).
  - OCA La Janda (Medina Sidonia - Cádiz).
  - OCA Litoral (Chipiona – Cádiz).

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	640xu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	1/8

# JUNTA DE ANDALUCIA

- OCA Guadajoz/Campiña Este (Baena - Córdoba).
- OCA Subbética (Lucena – Córdoba).
- OCA Campiña Sur (Montilla – Córdoba).
- OCA Valle del Guadiato (Peñarroya/Pueblonuevo – Córdoba).
- OCA Vega del Guadalquivir (Posadas – Córdoba).
- OCA El Condado (Santisteban del Puerto - Jaén).
- OCA Sierra Mágina (Huelma - Jaén).
- OCA Sierra Morena/Campiña (Andújar - Jaén).
- OCA Sierra Cazorla (Cazorla - Jaén).
- OCA La Loma (Úbeda – Jaén).
- OCA Costa de Málaga (Estepona - Málaga).
- OCA Axarquía/Costa de Málaga (Vélez- Málaga).
- OCA Guadalhorce Occidental (Cártama - Málaga).

## 1.2 Cumplimiento del Cronograma para el año 2016.

Se han ejecutado el 100 % de las Auditorías Internas planificadas para este Programa de Control, por lo que se puede dar como conclusión que en el año 2017 se ha dado cumplimiento a todas las auditorías planificadas.

PROGRAMA	CENTRO AUDITADO	PLANIFICADAS	EJECUTADAS
Programa de Control Oficial de la Higiene en las Explotaciones Ganaderas	Auditoría en Servicios Centrales CAPDER	1	1
	Auditoría en Servicios Centrales AGAPA	1	1
	Auditorías en Delegaciones Territoriales	4	4
	Auditorías en Oficinas Comarcales Agrarias	19	19

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	64oxu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	2/8

## 1.3 Actuaciones relacionadas con la programación de auditorías de años anteriores.

Como consecuencia de las auditorías del Plan de Control de la Cadena Alimentaria realizadas en años anteriores, durante 2017 se ha atendido a aquellas que aun permanecían abiertas, manteniéndose el trabajo de seguimiento de cada proceso iniciado anteriormente. De este modo, ha sido necesario la elaboración de 38 informes de evaluación de acciones correctivas y de evidencias a los diferentes programas.

A continuación se relacionan para cada Programa de Control Oficial el número de informes realizados:

- Programa de Control Oficial del Bienestar Animal, 6 informes.
- Programa de Control Oficial de SANDACH, 13 informes.
- Programa de Control Oficial de Alimentación Animal, 8 informes.
- Programa de Higiene en Explotaciones Ganaderas, 8 informes.
- Programa de Pesca Extractiva, 1 informe.
- Informes de Situación de programas auditados anteriormente, 2 informes, uno de Pesca Extractiva y otro de Bienestar animal.

## 2. Resultados de las Auditorías realizadas en 2017.

El “Informe Anual y Conclusiones del 2017 del Programa de Control de Auditorías Internas del Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria en Andalucía”, elaborado por el Equipo Auditor encargado de su ejecución, recoge un análisis exhaustivo de la ejecución y de los resultados obtenidos durante el año 2017, del que se extraen los resultados de las Auditorías.

### 2.1. Desviaciones detectadas

Se hace expresión de las desviaciones detectadas siguiendo para ello un recorrido por los criterios de auditoría aplicados, recogidos en los procedimientos “ad hoc” y en el Reglamento (CE) 882/2004.

1. **Obligaciones Generales con respecto a la organización y aplicación de los controles oficiales** (art. 3.1 del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias detectadas:

- Elección y conformación de la Muestra de Control Inicial (MCI).
- Puntualmente, en alguna OCA no se ha alcanzado el nivel de ejecución de los controles previstos en la MCI.

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	64oxu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	3/8

2. **Designación de las autoridades competentes** (art. 4.1 del Reglamento (CE) 882/2004 ).
  - No se han emitido No Conformidades, aunque si se han realizado comentarios y formulado recomendaciones referentes a conveniencia de documentar aspectos relacionados con la asignación de tareas y con el establecimiento de un organigrama en las OCAS.
3. **Coordinación de las Autoridades y organismos implicados** (art. 4.5 del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias detectadas:
  - Incidencias con respecto a la grabación en OCA de algunos controles en la aplicación informática.
4. **Supervisión** (art. 4.4 del Reglamento (CE) 882/2004).
  - No se han emitido No Conformidades, aunque si se han realizado comentarios y formulado recomendaciones referentes al seguimiento de todos los controles efectuados en campañas anteriores, de las que se ha detectado que alguno permanece en estado de “*Pendiente de validar*”
5. **Personal encargado de efectuar los controles** (art. 4.2.c del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias detectadas:
  - Debe garantizarse que todo el personal encargado de efectuar controles recibe la formación adecuada.
  - Algunas de la personas que ejecutan los controles no dispone de evidencia documental (identificación o carnet) de su capacidad jurídica al administrado.
6. **Transparencia** (art. 7.1 del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias detectadas:
  - Los sistemas de acceso público a las actividades de control realizadas no son eficaces y de difícil acceso al público.
7. **Procedimientos documentados** (arts. 8.1 y 8.3 del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias detectadas:
  - Debe mejorarse el Programa de Control en varios aspectos, fundamentalmente en los referente a tareas y funciones asignadas a cada unidad y en las instrucciones contenidas en el manual de cumplimentación de las listas de control.

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	64oxu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	4/8

8. **Informes** (arts. 9.1 y 9.2 del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias detectadas:
- En alguna OCA no se han usado cuestionarios de control actualizados con la información sobre las medidas que debe tomar el explotador de la empresa que se entregan a los ganaderos para la realización de las Inspecciones.
9. **Actividades, métodos y técnicas de control** (art. 4.4 del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias encontradas:
- Con respecto al apartado 1.<sup>a</sup>) del art. 79 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, se ha detectado ocasionalmente la adopción insuficiente de medidas de higiene previa al acceso a la explotación.
  - En las visitas de acompañamiento al personal controlador en su labor de inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el desarrollo de la actividad inspectora, se ponen de manifiesto aspectos que requieren de mejora, algunos de ellos coincidentes con los relacionados anteriormente con la parte documental de la auditoría.
  - También se han detectado incidencias por valoración favorable de ítems que no son, dudas sobre valoración de ítems o errores en el traslado de ítems al cuestionario.
10. **Medidas ante incumplimientos** (Arts. 54 y 55 del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias encontradas:
- No se dispone de evidencias de haber realizado todos los seguimientos referidos a controles con resultados “no favorables”, “no favorables con subsanación” y “no favorables con propuesta de acta sancionadora” de los controles efectuados en campañas 2015 y 2016.
11. **Verificación de la eficacia del programa de control** (arts. 4.2, 4.4 y 8.3 letra a) del Reglamento (CE) 882/2004). Tipo de incidencias encontradas:
- A nivel del Servicio responsable no se han ejecutado las verificaciones in situ correspondientes al año anterior, previstas en el Plan de Control, por lo que no ha tomado medidas en relación con la situación detectada ni ha desarrollado indicadores en relación con los objetivos descritos en dicho plan.

En resumen, a lo largo de 2017, en relación con las Auditorías Internas del PCHEG en las diferentes Unidades Auditadas, se han emitido un total de 29 No Conformidades, 37 Observaciones, 16 comentarios y 113 Recomendaciones.

Código:640xu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	640xu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	5/8

# JUNTA DE ANDALUCIA

## 2.1. Buenas Prácticas Identificadas.

De la auditoria al Programa de Control Oficial se han detectado también algunas prácticas, que, si bien no están recogidas en procedimientos, se considera que mejoran la eficacia del Programa y benefician el cumplimiento del Reglamento (CE) 882/2004. De las Buenas Prácticas identificadas en las Unidades Auditadas se ha hecho difusión a todas las Unidades que intervienen en el Plan de Control de la Higiene en las Explotaciones Ganaderas. En total se han detectado 15 Buenas Prácticas en las Unidades Auditadas, de las cuales, 1 en Servicios Centrales (Servicio de Sanidad Animal), 2 en Delegaciones Territoriales y 12 en OCAs.

## 3. Plan de acción y medidas tomadas en las unidades auditadas.

Como consecuencia del análisis realizado de las auditorías correspondientes al periodo 2010-2015 y del año 2016 y de los incumplimientos que se detectaron, calificados como “desviaciones sistemáticas” en la aplicación de los Programas del PNCOCA, relacionados con la planificación, coordinación y ejecución, se elaboró un documento en el que se definían los aspectos mínimos que deben contemplarse en los Programas de control oficial incluidos en el PNCOCA y se establecían una serie de directrices encaminadas a mejorar la ejecución y eficacia de los mismos y la coordinación entre todas las unidades administrativas que participan en dicha ejecución.

Para que los resultados de las Auditorías Internas puedan ser empleados por las Unidades Auditadas como recurso de mejora continua, al finalizar el año 2017 se ha realizado un estudio de los incumplimientos y desviaciones dándole un enfoque que fuera más allá de lo meramente descriptivo, tratando de llegar a la detección de las causas que dan lugar a los incumplimientos. De esta forma se trata de interferir en los bucles viciosos en los que se incurre en la implementación de los programas y mitigar la repetición de malas prácticas que dan lugar a No Conformidades.

Para ello se ha realizado una evaluación del estado de cumplimiento del programa de control según la siguiente metodología: Se ha dividido el Programa de control en varios bloques que representan las distintas partes comprendidas entre el diseño y la ejecución (siguiendo la misma estructura en la que están expresados los resultados en el apartado 2.1 de este informe). Cada bloque está compuesto por uno o más ítems, que son aquellos que han sido verificados en el transcurso de las auditorías. Para la valoración se ha establecido una puntuación de cada ítem con un baremo que oscila entre 0-cumplimiento nulo y 4-cumplimiento total.

Posteriormente, para facilitar su visualización se han representado los resultados en gráficos radiales, que han proporcionado una idea fácilmente comprensible del grado de cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento (CE) 882/2004.

El diagnóstico de las causas se ha realizado utilizando el diagrama de causa y efecto de Ishikawa “espina de pescado”.

Código:640xu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>			
FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	640xu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	6/8

# JUNTA DE ANDALUCIA

Estas dos técnicas han permitido esquematizar la situación detectada, aplicándolas, de un lado a las verificaciones del programa de control, y de otro, a los procedimientos documentados utilizados.

De esta forma se ha podido comprobar una mejora ostensible en la valoración de aspectos como Organización de los controles Oficiales (art.3), Personal que efectúa Control Oficial (Arts. 4.2 y 6), Ejecución de los controles (Arts. 3.1, 9 y 10) y Medidas ante incumplimientos (Arts 54 y 55), tras la recepción de los PAC (Planes de Acciones Correctoras) y la EI (Evidencias de Implantación) emitidos por las unidades auditadas.

Por tanto, se considera que los mecanismos de valoración y retroalimentación a las unidades auditadas de la información procesada ha tenido un gran impacto sobre la mejora del Programa de Control Oficial de la Higiene de la Producción Primaria Ganadera.

## 4. Realización del examen independiente y resultados del mismo.

Durante el último trimestre de 2015 se realizó el examen independiente correspondiente al periodo 2011-2015, que fue realizado por la inspección General de Servicios de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía. Está prevista la realización del siguiente examen a mitad del periodo 2016-2020, por lo que éste se llevará a cabo durante el segundo semestre de 2018 o primero de 2019.

No obstante, se remiten cuantos documentos afectan a la ejecución del Plan de Control de la Cadena Alimentaria, a fin de mantener la información actualizada a quien debe realizar el examen independiente.

## 5. Valoración general de las Auditorías de realizadas. Evaluación del grado de eficacia y eficiencia de los controles oficiales en base a los resultados de las auditorías.

Sirva como valoración global de las Auditorías del Programa de Control Oficial de Control de la Higiene en las Explotaciones Ganaderas, la realizada por el Equipo Auditor para cada uno de los aspectos verificados en las auditorías celebradas en 2017:

1. Organización de los controles oficiales: Sobre 3 ítems valorados se ha observado un grado de cumplimiento **muy alto**. Son correctos los puntos de control establecidos, el análisis de riesgos realizado y el número de controles planificados.
2. Coordinación: Sobre 4 ítems valorados se ha observado un grado de cumplimiento **muy alto**. No obstante, los informes elaborados sobre el resultado de los controles deben, en algunos caso, seguir las directrices establecidas en los procedimientos. Tanto el flujo de información como la coordinación entre las autoridades competentes involucradas son correctas. Se emplea una aplicación informática para el desarrollo del programa y los informes cumplen los criterios mínimos de las directrices establecidas.

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	640xu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	7/8

# JUNTA DE ANDALUCIA

3. Personal que efectúa el Control: Sobre 2 ítems valorados se ha observado un grado de cumplimiento **bajo**. Debe hacerse hincapié en la formación del personal encargado de efectuar los controles.
4. Ejecución de los Controles: Sobre 4 ítems valorados se ha observado un **alto** grado de cumplimiento. No obstante, en algunas unidades no se han inspeccionado el 100 % de los puntos de control contenidos en la Muestra de Control Inicial.
5. Medidas ante incumplimientos: Sobre 1 ítem valorado se ha observado un grado de cumplimiento **medio**. Existen casos en los que la autoridad competente, tras observar un incumplimiento, no ha tomado las medidas para que el explotador ponga remedio a la situación.
6. Procedimientos de Control y Verificación: Sobre 6 ítems valorados se ha observado un grado de cumplimiento **medio**. No está descrita claramente la sistemática a llevar a cabo para verificar la eficacia de los controles oficiales. También se han detectado problemas de coordinación por no estar descritas documentalmente las relaciones entre las autoridades competentes centrales y aquellas en las que se ha delegado la función inspectora.
7. Supervisión: Sobre 1 ítem valorado se ha observado un grado de cumplimiento **medio**. Debe aumentarse el nivel de garantía de la imparcialidad, la calidad y la coherencia de los controles oficiales en todos los niveles.
8. Verificación de la eficacia: Sobre 3 ítems valorados se ha observado un grado de cumplimiento **bajo**. Aun que el sistema de verificación documental se realiza conforme a lo establecido en el Programa de Control, no está establecido un sistema de verificación de la eficacia in situ.
9. Transparencia y Confidencialidad: Sobre 2 ítems valorados se ha observado un grado de cumplimiento **alto**. Existen medidas para garantizar la obligación de no divulgar información sometida al secreto profesional, si bien, debe mejorarse el sistema de información al público de las actividades de control.

SECRETARIO GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: Rafael Peral Sorroche

FIRMADO POR	RAFAEL PERAL SORROCHE	FECHA	08/05/2018
ID. FIRMA	640xu879GN1CPX3VUUsm8Jyd1pgCmA	PÁGINA	8/8